

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR ESTE AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 22 DE NOVIEMBRE DE 2016

SEÑORES ASISTENTES:

SEÑOR ALCALDE:

Don Juan Carlos Moraleda Herrera.

SEÑORES CONCEJALES:

Don José Miguel Muñoz-Torrero López

Don José María Trujillo Trujillo.

Don Fernando Buendía Romero

Don Santiago Jesús Moraleda Moreno

Don Carlos Jara Valero.

SEÑOR SECRETARIO:

Don Justo Javier García Soriano.

En Ballesteros de Calatrava, siendo las veinte horas del día veintidós de noviembre de dos mil dieciséis, se reúnen en esta Casa Consistorial los señores expresados al margen, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, a cuyo efecto habían sido previamente citados en forma legal.

Preside el acto el señor alcalde, don Juan Carlos Moraleda Herrera, asistido del infrascrito secretario, don Justo Javier García Soriano.

No asiste al acto, justificando su ausencia y por motivos laborales, la señora concejal doña Silvia

Moraga Chacón.

Abierta la Sesión por la Presidencia y de su orden, se procedió a dar lectura de los asuntos relacionados en el Orden del día, en relación con los cuales fueron adoptados los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR (11/10/16). Sometida a la consideración de la asamblea y sin suscitarse debate, fue aprobada por asentimiento.

SEGUNDO.- APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO DE LA CORPORACIÓN PARA 2017. Se presenta el proyecto de Presupuesto Municipal para el año 2017 acompañado de la documentación preceptiva establecida en el artículo 168 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Especial de Cuentas, emitido en sesión de 18 de noviembre de 2016;

Tras profusa explicación del contenido de la documentación presentada así como de los estados de ingresos y gastos en los que el Presupuesto se contiene, sin producirse debate y por unanimidad de los señores asistentes se acuerda:

1º.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 2017, cuyo resumen es el siguiente:

ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULO I. IMPUESTOS DIRECTOS	179.600,00 €
CAPÍTULO II. IMPUESTOS INDIRECTOS	6.000,00 €
CAPÍTULO III. TASAS Y OTROS INGRESOS	80.100,00 €
CAPÍTULO IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	118.519,00€
CAPÍTULO V INGRESOS PATRIMONIALES	5.100,00 €
CAPÍTULO VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	73.963,00 €
TOTAL	463.282,00 €

ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULO I. RETRIBUCIONES DEL PERSONAL	86.310,00 €
CAPÍTULO II. GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	238.695,00 €
CAPÍTULO III. GASTOS FINANCIEROS	12.000,00 €
CAPÍTULO IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7.300,00 €
CAPÍTULO VI. INVERSIONES REALES	105.977,00 €
CAPÍTULO IX. PASIVOS FINANCIEROS	13.000,00 €
TOTAL	463.282,00 €

2º.- Aprobar en consecuencia la Plantilla de Personal que en dicho presupuesto se contempla.

3º.- Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2017.

4º.- Que el presupuesto así aprobado se exponga al público por plazo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real, y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de alegaciones y/o reclamaciones.

5º.- El acuerdo adoptado se considerará definitivo si no se presentasen alegaciones y/o reclamaciones contra el mismo en el plazo de exposición pública, entrando en vigor en el ejercicio a que se refiere, una vez cumplido lo dispuesto en el Art. 112.3 de la ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo.

TERCERO.- APROBACIÓN INICIAL DE MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO PARA 2016. Por la Presidencia se da cuenta del expediente que se sigue para la aprobación de la modificación de créditos número ocho del vigente presupuesto municipal.

Se vio el informe-propuesta formulado por la Secretaría Intervención con fecha 15 de noviembre de 2016, cuya propuesta se transcribe:

“PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos nº. 08/2016, en la modalidad de suplemento de créditos, financiado con cargo a bajas en otras partidas del presupuesto, de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos:

ALTAS PRESUPUESTO DE GASTOS:

<i>Aplicación</i>	<i>Descripción</i>	<i>Euros</i>
920.221	<i>Servicios generales; suministros</i>	<i>10.000,00 €</i>
<i>Total altas presupuesto:</i>		<i>10.000,00 €</i>

FINANCIACIÓN Con cargo baja en la siguiente partida de gastos:

<i>Aplicación</i>	<i>Descripción</i>	<i>Euros</i>
312.212	<i>Mantenimiento centro de salud</i>	<i>10.000,00 €</i>
<i>Total FINANCIACIÓN</i>		<i>10.000,00 €</i>

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

No obstante, la Corporación acordará lo que estime pertinente.”

Tras breve exposición por parte de la Presidencia de la memoria explicativa y de las partidas que resultan modificadas y sin producirse debate, por unanimidad de sus miembros, la Corporación se acuerda hacer suya la propuesta formulada por la Secretaría-Intervención y aprobar inicialmente el expediente número 08/16 de modificación del Presupuesto Municipal vigente.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia dio por terminado el acto, siendo las veinte horas y cuarentaminutos, de todo lo cual se extiende la presente, y de lo que yo, el secretario, doy fe.

Vº.Bº.:
El alcalde.

Juan Carlos Moraleda Herrera